

MAT: Regularizase la Programación de Horas Extraordinarias.-

Monte Patria, 18 de Octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 16.756.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Regularizar horas extraordinarias que se excedieron o no fueron incorporadas en la programación del mes de Octubre del año 2018.

Jefa de la Red Comunal de Salud, informa la regularización de la programación del mes de Octubre del año 2018, se adjunta correo electrónico.

DECRETO:

1.- REGULARIZA Programación de Horas Extraordinarias del Departamento de Salud, que no fueron programadas en el mes de Octubre de 2018.

FUNCIONARIO	CARGO	Nº HORAS PROGRAMADAS			
		DIURNAS	NOCTURAS	LLAMADO	JUSTIFICACION
CECILIA CORTES ZURITA	SUB-DIRECTORA TECNICA		5		TRABAJO EN LA OBTENCION DATOS ESTADISTICOS NECESARIOS PARA EL PLAN DE SALUD COMUNAL Y "PLADECO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ta Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

MINICIA

SECRETARIO

MUNICIPAL

JDC/TBR/pac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)

CESFAM Unidad de Personal

YOVANA MUÑOZ JOFRE DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD "Por orden del Alcalde"